

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 302.-

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 59 del 08/01/2010, que aprueba las Bases administrativas especiales.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-28-LE10.
- 6.- El acta de apertura electrónica de fecha 28/01/2010, donde se presento Electricidad y Proyectos LTDA.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Contrato de Suministro para arriendo de camión Grúa con capacho o hidroelevador.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE a Electricidad y Proyectos LTDA. R.U.T. 77.754.590-0, el Contrato Suministro arriendo de camión Grúa con capacho o hidroelevador.
- 2.- APRUEBESE, el Contrato Suministro arriendo de camión Grúa con capacho o hidroelevador, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Compañía Electricidad y Proyectos LTDA.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)
MARCIA V. ROMAN VACA

MCV/MRA/cao

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo


ALCALDE (SUB)
MARCELO CONCHA VILLAGRA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

"CONTRATO SERVICIO ARRIENDO DE CAMIÓN GRÚA CON CAPACHO O HIDROELEVADOR"

En Pucón a 28 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcalde (Sub) don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Pucón, Avenida O' Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la **ELECTRICIDAD Y PROYECTOS LTDA** RUT 77.754.590-6, representado por Doña **KATIA ORELLANA PAVEZ**, domiciliada en Temuco, Almirante Nelson N° 2707, en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública la Empresa **ELECTRICIDAD Y PROYECTOS LTDA**, para proveer EL servicio de arriendo de camión Grúa con capacho o hidroelevador.

SEGUNDO: La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los servicios adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

TERCERO: El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 2010 y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM

CUARTO: La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

QUINTO: La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'higgins N° 483, 3° Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

SEXTO: Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.


KATIA ORELLANA PAVEZ
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón